



MAT.: CONSTITUCION DEL COMITÉ
PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL
TALLER MUNICIPAL - ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

26 ENE 2022

DECRETO N°

0179

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Memo N° 04 de fecha 10.01.2022, enviado por el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el contar con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, organismo técnico de participación entre el municipio y el personal que labora en él, creado administrativamente con la misión de contribuir a la formación de una **Cultura Preventiva**, al interior del municipio, y así de esta forma sumarse al esfuerzo de reducir e incluso erradicar los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

DECRETO

1. **Apruébese** la Constitución del Comité Paritario de Higiene y Seguridad "**Taller Municipal**" integrado por los siguientes funcionarios en calidad de **Titulares**:

Representante del Alcalde	Representantes de los Funcionarios
Margarita Gonzalez Muñoz	Rodrigo Urrutia Arriagada
Marianela Muñoz Muñoz	Luis Plaza Gómez
Daniela Yáñez Armijo	Gemita Sepulveda Berrios

2. Tienen Calidad de **Supientes** los siguientes Funcionarios:

Representante del Alcalde	Representantes de los Funcionarios
Steven Cisterna Álvarez	José Cabrera Moreno
Diego Gómez Cataldo	Marcos Vera Aranda
Segundo Quezada Navia	Jorge Valenzuela Reyes

3. El Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Algarrobo tendrá una vigencia por el período comprendido entre **Enero 2022 – Enero 2024**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Asoc. Chilena de Seguridad (1)
- Inspección del Trabajo San Antonio (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



26 ENE 2022
0179

